



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13363

Martes 3 de marzo de 2020

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

**Año 2020 - Res. N° 01 a 09, 11 a 42** ..... 2-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 8-11

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**Res. N° 01** **07-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución N° 513/19-MIPySP, para la Licitación Pública N° 9/19, Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500M3 - CHOLILA»

**Res. N° 02** **08-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBAS el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos) agregado a fojas 07, correspondiente a la obra: «REFACCIONES ESCUELA N° 222» en Puerto Madryn, Concurso de Precios N° 10/18 el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 25.119,04) a valores básicos del mes de Noviembre de 2018, a favor de la Empresa CONOBRAS SA.-

Artículo 2°.- AMPLIASE el plazo contractual de la obra en CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 08, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día veintitrés (23) de Febrero de 2020.-

Artículo 4°.- La presente modificación de obra cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 25.119,04) será imputado al SAF 88- Programa 29-Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 4- Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 03** **10-01-20**

Artículo 1°.- ABONESE a la firma Biaggio Angelo CUIT N° 20339466603, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIEN (\$ 27.100,00).- en concepto de pasajes aéreos a terceros tramo Bs.As.-Tw-Bs.As. a favor de Marcos Rebasea DNI 4.425.764.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 88- Programa 1- Actividad 01- Inciso 3- Partida Principal 7- Sub Parcial 4- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 04** **13-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado Redeterminado de Obra N° 8 de la Contratación Directa N° 37/15 denominada «AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA N° 2 (dos) TRELEW» adjudicada por Decreto N° 250 de fecha 03 de Marzo de 2017 a la

firma SUDELCO SA de acuerdo al siguiente detalle:  
 Certificado Redeter. de Obra N° 8..... \$ 237.221,69  
 Anticipo Financiero..... \$ 47.444,34  
 Subtotal..... \$ 189.777,35  
 Fondo de Reparación..... \$ 9.488,87

**Res. N° 05** **13-01-20**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del Calefactor Marca Coppens Modelo 062- TB- 30 Planilla de Alta Patrimonial N° 15356/2019 N° de Inventario 84209 que se tramita mediante Expediente N° 3054/18-MIPySP.-

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja correspondiente.-

**Res. N° 06** **14-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado Redeterminado de Obra N° 9-(1) de la Contratación Directa N° 37/15 denominada «AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA N° 2 (dos) TRELEW» adjudicada por Decreto N° 250 de fecha 03 de

Marzo de 2017 a la firma SUDELCO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Redeter. de Obra N° 9-(1)... \$ 82.586.379,33  
 Anticipo Financiero..... \$ 16.517.275,87  
 Subtotal..... \$ 66.069.103,46  
 Fondo de Reparación..... \$ 3.303.455,17

**Res. N° 07** **15-01-20**

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365, comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Modificase el Anexo I de la Resolución N° 00427-MIPySP-18 de acuerdo al detalle que luce en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

### ANEXO I

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	39.000
Subsecretaría de Obras Públicas	40.000
Subsecretaría de Planificación	30.000
Subsecretaría de Obras Municipales	21.000
Subsecretaría de Coordinación y Gestión	21.000
Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Rawson	60.000
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel	60.000
Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia	40.000
Dirección de Registros y Control de Gestión	10.000
Dirección General de Puertos	10.000
Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura	10.000

**Res. N° 08** **15-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.634 agregada a fojas 68/72 del Expediente N° 002385/2019 -MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA EN BARRIO ETCHEPARE (SUR) y LOS SAUCES (SUR 1) - TRELEW,

Concurso de Precios N° 04/2018-SOM, contratada con la Empresa INTERMIX S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Diciembre de 2.018, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.604.854,67) correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17- MIPySPANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Complemento del Anticipo financiero y de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

#### **Res. N° 09 20-01-20**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00336/18-MIPySP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.685,54) que fuera retenido en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 51/15».-

#### **Res. N° 11 21-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 52 Y 413 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ADORATI, Jorge – CUIT N° 20-08009890-2, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 151.960,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ADORATI, Jorge - CUIT N° 20-08009890-2, la factura N° 00003-00000190 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 151.960,00), correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) de los trabajos ejecutados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 12 21-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, de la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 21 DE TRELEW», a la firma E.P.P.CO.VIAL S.A. - CUIT N° 30-71129756-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 567.394,50), correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE la Factura N° 0002 - 00000064 a la empresa E.P.P. CO.VIAL S.A.- CUIT N° 30-71129756-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS

VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 226.957,80) correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) de los bajos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 13 21-01-20**

Artículo 1°.- ÁPRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 743 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ADORATI, Jorge - CUIT N° 20-08009890-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 524.160,00), correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ADORATI, Jorge - CUIT N° 20-08009890-2, la Factura N° 00003-00000198 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 524.160,00), correspondiente al CIEN POR CIENTO (100 %) los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 14 22-01-20**

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 1/20-SOM, 2/20-SOM, 3/20-SOM, 4/20-SOM, 5/20-SOM, 6/20-SOM; 7/20-SOM, 2/19-SOM obrantes en los expedientes 3007/19-MIPySP; 2383/19-MIPySP; 3165/19-MIPySP; 1174/19-MIPySP; 2384/19-MIPySP; 60/20-MIEP y 3160/19-MIPySP, respectivamente.-

#### **Res. N° 15 23-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «IMPERMEABILIZACION SOBRE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 528 DE PUERTO MADRYN», a la firma DAVIES, Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6, por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.054.100,61).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma DAVIES, Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6, la factura N° 00003-00000005, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 821.640,24) correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de avance de obra.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 16 23-01-20**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono los trabajos realizados en la obra: «RECONEXION SERVICIO DE GAS EN ESCUELA N° 732 DE COMODORO RIVADAVIA», por la firma WEISS Omar Walter - CUIT B° 20-13770969-5, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 120.600,00).-

Artículo 2°.- ABONAR la factura N° 00003-00000032 a la firma WEISS Omar Walter- CUIT N° 20-13770969-5 por el monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 120.600,00), en concepto de los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 120.600,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 17 23-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 302 Y 105 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ADORATI, Jorge- CUIT N° 20-08009890-2, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 145.980,00), correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ADORATI, Jorge- CUIT N° 20-08009890-2, la Factura N° 00003-00000196 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 145.980,00), en concepto de los trabajos ejecutados en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 18 23-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, de la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE Techo ESCUELA N° 7721 TRELEW» a la firma DAVIES Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 717.064,77) correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma DAVIES Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6, la Factura N° 00003-00000004 por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 717.064,77), correspondiente al CIENTO POR CIENTO (100 %) de los trabajos ejecutados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 19 24-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio

2020, por los trabajos realizados en la Obra: REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 184, 797 Y 197 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma KICSANDS S.R.L. - CUIT N° 30-71425636-6, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 179.200,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 20 24-01-20**

Artículo 1°.- DECLARAR COMO LEGITIMO ABONO los trabajos realizados en virtud de la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL DE ESCUELAS N° 42/803- 46/170-49- 84- 110- 124- 150- 152- 162- 168- 449- 457- 462-464- 520- 524- 526- 728- 736- 741 DE PUERTO MADRYN» trabajos realizados por la firma GARAY, Leonardo Fabio CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GARAY, Leonardo Fabio CUIT N° 20-21702214-3 la factura N° 00003-00000033 por un monto de PESOS QUINIENOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 571.320,00) correspondiente a los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 571.320,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 3- P. Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 21 24-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 746 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ADORATI, Jorge - CUIT N° 20-08009890-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 335.305,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma ADORATI, Jorge - CUIT N° 20-08009890-2, la factura N° 00003-00000192, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 335.305,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° 22 24-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra «REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 749 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ADORATI, Jorge Romualdo - CUIT N° 20-08009890-2, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 146.700,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 146.700,00) en SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso

3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 23 24-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por los trabajos realizados en la Obra: «REPARACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 707 (1° ETAPA) Y 13 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma GONZALEZ Aedo Ariel- CUIT N° 20-28637777-8, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 24 24-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa tramitada mediante Expediente N° 2912/19-MIPySP de la Obra: «REFACCION INTEGRAL DE GRUPOS SANITARIOS DE ESCUELA N° 728 DE PUERTO MADRYN»; a la firma INTERMIX S.R.L – CUIT N° 30-71213375-5, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.643.975,56), por resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.495.981,16), en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- Subparcial 01- F.F 4.04- Ejercicio 2020 y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 147.994,40), en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 4- P. Principal 3- P. Parcial 7- P. Subparcial 01- F.F 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 25 27-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa tramitada mediante Expediente N° 002931-MIPySP/2019 correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN NIVEL PRIMARIO EN ESCUELA N° 219 (CUBIERTA, SANITARIOS, ELECTRICIDAD, ETC.) DE PUERTO MADRYN»; a la firma ILLESCA SERVICIOS GENERALES - CUIT N° 20-29856942-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.465.456,46) por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la propuesta presentada por la firma MENEDIN INENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.; por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- ENCUADRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley I N° 11, Artículo 7° inciso a).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación

cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.465.456,46) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. SubParcial 01- F.F 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 26 27-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud de la Obra «REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN ESCUELA N° 221 DE COMODORO RIVADAVIA»; de los trabajos encomendados y ejecutados por la firma CONDOR S.R.L. de Currumil Marcos CUIT N° 30-71591175-9 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 159.500,00).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma CONDOR S.R.L CUIT N° 30- 71591175-9 la Factura N° 00001-00000065 por la suma total PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 159.500,00) por los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 159.500,00) en SAF 88- Programa 20- Actividad 03- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 27 27-01-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, de la Obra: «RADECUACION CUBIERTA DE Techo Y TRABAJOS ELECTRICOS EN ESCUELA N° 728 DE PUERTO MADRYN» - a la firma CONTRUCCIONES SERVA SRL - CUIT N° 30-71116878-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma CONSTRUCCIONES SERVA SRL - CUIT N° 30-71116878-4, la Factura N° 00002-0000000237 por la suma de PESOS DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS, en concepto de los trabajos ejecutados en la Obra descrita en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 28 28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 14/20 tramitada mediante Expediente N° 000079-MIEP/2020 correspondiente a la Obra: «REPARACIONES DE TECHOS ESCUELA N° 178 - RAWSON» a la firma ALVAREZ, Fernando Emilio - CUIT N° 20-18216069-6 por ser única oferta y estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, por la suma total PESOS TRES MILLONES SETENTAMIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.070.308,30), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° Inc. a) de la Ley I N° 11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.070.308,30) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 29** **28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 07/20 tramitada mediante Expediente N° 000090-MIEP/2020 correspondiente a la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION ELECTRICA, REPARACION DE GRUPOS SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 7707 DE PUERTO MADRYN» a la firma ZAVICO S.R.L. - CUIT N° 30-71008583-4 por ser única oferta y estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.899.746,17), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° Inc. a) de la Ley I N° 11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.899.746,17) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 30** **28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDIQUENSE la compra directa N° 41/2019 tramitada mediante expediente N° 3104/2019-MIPySP correspondiente a la Obra «CONSTRUCCION DE NUEVA CUBIERTA EN ESCUELA N° 110 DE PUERTO MADRYN» a la firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTO MIL (\$ 2.500.000,00), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.-

Artículo 2°.- DESTIMENSE la oferta de la firma ILLESCA, Eduardo Andrés por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° Inc. a) de la Ley I N° 11.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 35- Obra 04- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 31** **28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Compra Directa N° 08/20 tramitada mediante Expediente N° 003205-MIEP/2019 correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS ESCUELA N° 405 TRELEW» a la firma E.P.P. CO.VIAL S.A. - CUIT N° 30-71129756-8 por ser única oferta y por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.392.543,64), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° Inc. a) de la Ley I N° 11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.392.543,64) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.103.519,64) en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020, y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO (\$ 289.024,00) en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 4- Partida Principal 3- Partida Parcial 7- Partida Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 32** **28-01-20**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar a la Sra. Caballero Marcia Cecilia CUIT 27-21712297-5, los meses de alquiler de Mayo, Junio y Julio de 2019, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00).-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), de la siguiente manera: SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- Programa 01- Actividad 01 Inciso 3- Partida Principal 2- Partida Parcial 1- Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 33** **28-01-20**

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 8/20-SOM, 9/20-SOM, 10/20-SOM, 11/20-SOM obrantes en los expedientes 1679/18-MIPySP; 62/20-MIEP; 61/20-MIEP; 82/19-MIPySP, respectivamente.-

**Res. N° 34** **28-01-20**

Artículo 1°.- DESIGNAR a cargo del Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, Categoría 18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 23 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, a la Contadora Raquel CASTRO, cargo: Jefe de Sector, Categoría 16, a partir del 3 de Febrero de 2020 y hasta el 21 de Febrero del 2020, en reemplazo

del Contador Sebastian Salvador BONACHEA, quien usufructuará Licencia Anual Reglamentaria.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Contadora Raquel CASTRO a registrar su firma en las Cuentas del Banco Chubut S.A. N° 0200-232-008, 0200-232-007, 0200-232-009, 0200-232013, 0200232-015, 200-232-016; Banco de la Nación Argentina 4260032011, 4260032114, 4260031414, 4260031723.-

Artículo 3°.- A la agente mencionada en el Artículo 1° de la presente Disposición se le abonarán las Bonificaciones que por Ley 2834 y demás normas vigentes les correspondan.-

### Res. N° 35 28-01-20

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de la Segunda Cuota correspondiente a la obra: «FINALIZACION SALÓN USOS MULTIPLES» del Club Fontana Alianza, por un importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

### Res. N° 36 28-01-20

Artículo 1°.- Apruébense los Certificados de Obra Redeterminados Definitivos N° 1, N° 2 y N° 3 del Proyecto «EJECUCIÓN CORDON CUNETA EN B° VILLA ITALIA (SECTOR SUR 2)» de la localidad de Trelew.-

Artículo 2°.- Abónese a la empresa DIHERCO S.R.L. la suma VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 229.708,05), conforme el siguiente detalle:

Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado N° 1 Definitivo.....	\$ 11.385,71
Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado N° 2 Definitivo.....	\$ 79.958,53
Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado N° 3 Definitivo.....	\$ 224.137,92
Total a Facturar por el Contratista (Antes de Fondo de Reparación).....	\$ 315.482,16
Retención Fondo de Reparación (5%).....	(\$ 15.774,11)
Total a abonar al Contratista.....	\$ 299.708,05

Artículo 3°.- Impútese la suma indicada en el artículo anterior a la Jurisdicción 08- SAF 88- Programa 30- Subprograma 00- Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades- Actividad 4- I.P.P. 5.8.6.- Ejercicio 2020.-

### Res. N° 37 28-01-20

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° y el Artículo N° 3 de la Disposición N° 000002/19 SOM, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Apruébese el Certificado de Obra N° 1 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.106.241,48), conforme surge del módulo de Certificados del Sistema Integral de Registro de Obras Públicas (S.I.R.O.P.).-

Artículo 3°.- Abónese a la empresa APICONS ELABORADOS S.A. la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 829.681,11), conforme el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 1 (Según SIROP)...	\$ 1.106.241,48
Descuento de Anticipo (20%).....	(\$ 221.248,30)
Total a facturar (Antes de Fondo de Reparación)...	\$ 884.993,18
Retención Fondo de Reparación (5%)....	(\$ 55.312,07)
Total a abonar al Contratista.....	\$ 829.681,11.-»

### Res. N° 38 28-01-20

Artículo 1°.- Apruébese el Certificado de Obra N° 6 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 473.755,85).-

Artículo 2°.- Abónese a la empresa FUSTER S.R.L. la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 379.066,47), conforme el siguiente detalle:

Certificado de Obra N° 6 (Según SIROP)...	\$ 473.833,08
Descuento de Anticipo (15,00%).....	(\$ 71.074,96)
Total a facturar por el Contratista (Antes de Fondo de Reparación).....	\$ 402.758,12
Retención Fondo de Reparación (5,00%)....	(\$ 23.691,65)
Total a abonar al Contratista.....	\$ 379.066,47.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el presente trámite a la Jurisdicción 08- SAF 88- Programa 30- Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades y Comuna Rurales- Subprograma 00- Actividad 04- I.P.P. 5.8.6.- Ejercicio 2020.-

### Res. N° 39 28-01-20

Artículo 1°.- Apruébense los Certificados de Obra Redeterminados Definitivos N° 1 y N° 2 del Proyecto «EJECUCIÓN CORDON CUNETA EN B° MOREIRA I (SUR) Y SARMIENTO (SUR 1)» de la localidad de Trelew.-

Artículo 2°.- Abónese a la empresa CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 121.086,81), conforme el siguiente detalle:

Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado N° 1 Definitivo.....	\$ 36.692,58
Diferencia por Certificado de Obra Redeterminado N° 2 Definitivo.....	\$ 90.958,53
Total a Facturar por el Contratista (Antes de Fondo de Reparación).....	\$ 127.459,80
Retención Fondo de Reparación (5%).....	(\$ 6.372,99)
Total a abonar al Contratista.....	\$ 121.086,81

Artículo 3°.- Impútese la suma indicada en el artículo anterior a la Jurisdicción 08- SAF 88- Programa 30- Subprograma 00- Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades- Actividad 4- I.P.P. 5.8.6.- Ejercicio 2020.-

### Res. N° 40 28-01-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por la Obra: «TUBOS LED DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS» a la firma FERRETTI, Viviana María - CUIT N° 27-11117066-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 339.600,00), correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma FERRETTI, Viviana María - CUIT N° 27-11117066-0, la Factura N° 00006-00000081 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (339.600,00), correspondiente al 100% de los trabajos ejecutados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88- Programa 20- Actividad 01- Inciso 2- P. Principal 9- P. Parcial 3- P. Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 41****28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa N° 40/19 tramitada mediante Expediente N° 002930-MIPySP/2019 correspondiente a la Obra: «CAMBIO DE CUBIERTA EN SECTOR SUM EN ESCUELA N° 741 DE PUERTO MADRYN» a la firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.,- CUIT N° 30-71154583-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.121.077,66), por resultar la propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE las propuestas presentadas por las firmas CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. e ILLESCA SERVICIOS GENERALES, por no ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- ENCUADRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley I N° 11, Artículo 7° inciso a).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.121.077,66) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 02- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- P. SubParcial 01- F.F 4.04- Ejercicio 2020.-

**Res. N° 42****28-01-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa N° 01/20 tramitada mediante Expediente N° 003103-MIPySP/2019 correspondiente a la Obra: «REMODELACION INTEGRAL SANITARIOS PLANTA BAJA EN ESCUELA N° 703 DE PUERTO MADRYN» a la firma DIHERCO S.R.L.- CUIT N° 30-71165713-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.157.865,35), por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en lo establecido en la Ley I N° 11, Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.157.865,35) será imputado en el SAF 88- Programa 29- Subprograma 01- Proyecto 69- Obra 04- Inciso 4- P. Principal 2- P. Parcial 1- P. SubParcial 01- F.F 3.68- Ejercicio 2020.-

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE FLORENTINO CASERO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Casero, José Florentino S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1764/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 30 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-02-20 V: 03-03-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: «Cayuqueo María Isabel s/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 1412 – Año 2019) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA ISABEL CAYUQUEO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2020.

GASTON SOSA MARTINEZ  
Secretario

I: 02-03-20 V: 04-03-20

**EDICTO**

La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquen, Provincia de Neuquen, sito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados «TECSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 526746/2019, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos «TOSCANI RAFAEL LEONARDO S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 528445/2019) y «ELZEGBE CARLOS GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs d) Vencimiento del periodo de

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la



exclusividad: hasta el 01/12/2020. Publíquese por cinco días en el boletín oficial Provincia de Chubut. Firmado en 06 de Febrero de 2020.-

MARIELA J. DUPONT  
Funcionaria  
Oficina Judicial

I: 26-02-20 V: 03-03-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIERRO JULIA en los autos caratulados, «Fierro, Julia S/Sucesión abintestato (Exp. N° 000935/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 11 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-03-20 V: 05-03-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROBOSTE JUAN BAUTISTA en los autos caratulados, «Proboste, Juan Bautista S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000862/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 14 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-03-20 V: 05-03-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL ORTIZ MARIA MAGDALENA en los autos caratulados, «Sandoval Ortiz, María Magdalena S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000852/2019), mediante

edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 19 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario  
A.C.

I: 03-03-20 V: 05-03-20

---

### EDICTO

#### NOGALES PABLO Y NOGALES ERNESTO S.A. CUIT 30-70780178-2

Por acta de asamblea de fecha 06 de Agosto de 2019, se procedió a la designación de un nuevo directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera; Presidente: CARINA BEATRIZ RELAMENDEZ, DNI 22.250.138 quien fija domicilio especial en calle Arenales N° 196 de la ciudad de Puerto Madryn y Vicepresidente y Director Suplente EDUARDO JAVIER DEL RIO, DNI 22.163.914 quien fija domicilio especial en Chacra 105 Lote 1 de la Ciudad de Trelew, Duración del mandato: 3 ejercicios.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-03-20

---

### EDICTO

#### BARRANCAS BLANCAS S.R.L. CUIT 30-70821899-1

Por acta de Reunión de Socios de fecha 10 de Septiembre de 2019, se aprobó la modificación de la cláusula Sexta del Contrato social; por lo que dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: «SEXTA: La administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de la Gerencia. La Sociedad tendrá de uno (01) a cuatro (04) Gerentes, que pueden ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, y durarán en sus cargos hasta que por Acta de Reunión de Socios se les revoque el mandato. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies

de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente». Luego mediante acta de reunión de socios de fecha 02 de Diciembre de 2019 los SOCIOS gerentes detallan la composición de la Gerencia de BARRANCAS BLANCAS S.R.L. los cuales durarán en sus cargos hasta que por acta de Reunión de Socios se les revoque el mandato, en virtud de lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, detallándose a continuación, los gerentes: EDUARDO JAVIER DEL RÍO D.N.I. 22.163.914. CUIT 20-22163914-7, ADOLFO OMAR CATTANEO D.N.I. 24.371.114. CUIT 20-24371114-3 y AGUSTÍN EDUARDO DEL RÍO D.N.I. 36.105.353 CUIT 20-36105353-3.

Dr. RAMIRO GABRIELLO LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-03-20

---

**HIELOS DE LA PATAGONIA S.R.L.  
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Acta de Reunión de Socios de fecha 5 de abril de 2017, los socios de la Sociedad denominada: HIELOS DE LA PATAGONIA S.R.L., Expte.422 GBIGJ-19 resolvieron establecer nuevo domicilio fiscal y sede social en calle Capitán Gómez Roca N° 83- Zona Portuaria de esta Ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 03-03-20

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo martes 31 de marzo de 2020 a las 18 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2019.-

4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.019.-

5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

6.- Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período julio 2020 - junio 2024.-

7.- Elección de los Miembros de la Junta electoral para el período julio 2020 a junio 2023.-

Fdo. José María Venancio  
Presidente

Fdo. María Cristina Mombelli  
Secretaria

I: 28-02-20 V: 03-03-20

---

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB  
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veinticinco (25) de marzo del año 2020 a las 21,15 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1°) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2019.

3°) Renovación de autoridades de la comisión directiva.

MIRANTES PATTERSON ANTONINO  
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN  
Secretario

I: 02-03-20 V: 04-03-20

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2020**

Fecha de apertura: viernes 20 de Marzo de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con doce centavos.- (\$ 33.646.327,12).

Objeto: «EJECUCIÓN DE ESCALERAS, PUENTE DE ACCESO Y BARANDAS EN NÚCLEOS VERTICALES, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones cuatrocientos once mil quinientos ochenta y un pesos con setenta y ocho centavos.- (\$ 8.411.581,78)

Garantía de oferta: Pesos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos con ochenta y dos centavos (\$ 84.115,82)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro

Rivadavia (Pellegrini N° 655 - Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos veintinueve con veintiséis centavos (\$6.729,26)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs. del día 20 de Marzo de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 27-02-20 V: 04-03-20

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

###### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

###### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00